

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17478 SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento nº 262/20, por auto de fecha 11 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Bahman Gestiones Empresariales, S.L., con CIF B-37575313, con domicilio en Salamanca, Calle San Ildefonso, 17, 1.º B, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.-Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.-Se ha acordado la extinción de la sociedad Bahman Gestiones Empresariales S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 15 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200023005-1